



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0883-2019-UNAP
Iquitos, 10 de junio de 2019

VISTO:

El Oficio N° 435-FMH-UNAP-2019, presentado el 24 de mayo de 2019, por el decano de la Facultad de Medicina Humana, sobre ratificación de la Resolución Decanal N° 251-2019-FMH-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Eduardo Alberto Valera Tello, decano de la Facultad de Medicina Humana, solicita al rector ratificar la Resolución Decanal N° 251-2019-FMH-UNAP, del 8 de mayo 2019, en la que resuelve aprobar el Prospecto del Concurso Nacional de Admisión año 2019, del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Humana, vía residentado médico de la Facultad de Medicina Humana “Rafael Donayre Rojas” de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, anexos: cinco (5) ejemplares, que forman parte integrante;

Que, por las razones expuestas, es conveniente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Medicina Humana;

Con la opinión favorable de la vicerrectora académica, contenida en el Oficio N° 0736-2019-VRAC-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

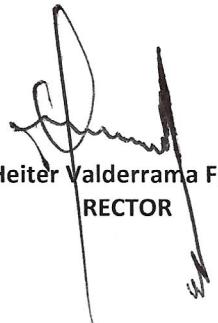
ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal N° 251-2019-FMH-UNAP, del 8 de mayo 2019, de la Facultad de Medicina Humana, de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Prospecto del Concurso Nacional de Admisión año 2019, del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Humana, vía residentado médico de la Facultad de Medicina Humana “Rafael Donayre Rojas” de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, anexos: cinco (5) ejemplares, que forman parte integrante de la presente resolución decanal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar a las instancias pertinentes, en base a los fundamentos expuestos en el contexto de la presente resolución decanal.”

Regístrate, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL